

TEMUCO,

2 8 MAR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.03.2024

presentada por HAUSE SALON SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29117

Actividad Económica

: PELUQUERIA Y BARBERIA

Código Actividad

: 960.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: HOCHSTETTER N°1069, LOCAL 6

Nombre Del Contribuyente

: HOUSE SALON SPA

Rut

: 77.873.223-8

Nombre Rep. Legal

ALFARO CORREA FERNANDA ALEJANDRA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 27.03.2024

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 109

Fecha Otorgamiento

: 27.03.2024

Rol Avalúo

01553-0002

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/plof

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

Porden del Alcalde" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

IDDOC 2899214